

CÓDIGO DE ÉTICA.

En apego a nuestro compromiso y honor por los servicios de apoyo diagnóstico en pro de la salud, a nuestras íntegras prácticas comerciales, a nuestro Sistema de Gestión de Calidad y a la normativa mexicana vigente, nos llevan a establecer nuestro código de ética, el cual es una expresión de la política de nuestra organización, correlacionada con las necesidades de nuestros usuarios y nuestras metas organizacionales, establecen que:

- a) No realizaremos acuerdos financieros con los médicos solicitantes ni con agencias financieras cuando tales acuerdos actúen como incentivos para la generación de solicitudes de análisis y la derivación de pacientes, o interfieran con la evaluación del médico sobre lo que es mejor para el paciente.
- b) En aras del mutuo respeto profesional y moral, nos abstenemos de realizar prácticas de DICOTOMIA con otros profesionales del campo de la salud, ya que esto constituye un acto contrario a la dignidad profesional, por lo cual cualquier beneficio económico obtenido por medio de otros profesionales relacionados con nuestra organización, será en pro de nuestros clientes, otorgándoles así un precio justo y competitivo, conforme a los estándares de calidad de nuestros servicios.
- c) Será deber de nuestra organización atender el llamado de instituciones o autoridades respectivas en caso de emergencias, epidemias, pandemias, catástrofes, desastres naturales y deliberados, o situaciones de urgencia nacional.
- d) Nos obligamos a garantizar la seguridad y el bienestar del paciente, respetando así sus intereses y dignidad, asegurando su consentimiento informado.
- e) Nos abstenemos de discriminar a nuestros pacientes por motivos de nacimiento, edad, etnia, raza, género, condición congénita o estado de

salud, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, discapacidad o diferencia de cualquier otra índole.

- f) El paciente tendrá conocimiento de la información recopilada y de la finalidad para la cual está destinada. La información solicitada puede incluir datos para brindar seguridad al personal y a otros pacientes como cuando exista la posibilidad de enfermedades transmisibles o cuando dicha información se requiera por la autoridad sanitaria correspondiente. Todos estos datos son confidenciales y se respetara siempre la identidad del paciente.
- g) Todos los procedimientos realizados sobre un paciente requieren el consentimiento informado del mismo. Cuando el paciente concurra al laboratorio con una orden del médico para un procedimiento de toma de muestra de rutina, se puede considerar que ya ha sido informado y que se esta sometiendo voluntariamente a dicho procedimiento. En caso de duda al respecto, se le informara y pedirá su consentimiento.
- h) Los resultados de los análisis pertenecen al paciente, serán confidenciales y se notificaran al profesional solicitante. Solo se podrán notificar a otras partes cuando exista consentimiento del paciente o según lo requiera la ley.
- i) Nos abstendremos de realizar cualquier falsificación o modificación de los resultados.
- j) Es inherente a la esencia misma de la profesión como laboratorio, guardar el secreto profesional como parte del respeto y dignidad del paciente.
- k) La integridad personal, profesional y el respeto por los derechos humanos son normas que siempre mantendremos presente con el fin de no perjudicar los derechos de nuestros pacientes.

